

PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Alberto Vázquez del Mercado" ubicada en Acapulco, Gro.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento de pintura contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022.

- 1) Se consideró el costo estimado emitido por la DGIF a través de la plataforma de entrega recepción y catálogos.
- 2) Se realizó la invitación de 8 prestadores de servicios especializados: Arenher Construcciones, Apagmex, Soluciones Renovables Proyins, Comercio y Construcción Mar y Tierra, OICSA, Construcciones Grupo Cobesa, Línea Madera, AM Constructora.
- 3) Se realizó visita al inmueble y videoconferencia con personal de la DGIF para las aclaraciones pertinentes, en fecha 17 de junio de 2022.
- 4) Se recibieron 2 cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados en la videoconferencia señalada.
- 5) Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico de la cotización recibida.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcional las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Gro. para brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, 46, 47, 95 al 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del siete de noviembre de dos mil diecinueve.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
CONSTRUCCIONES GRUPO COBESA, S.A. DE C.V.	1 DE 1	FAVORABLE	FAVORABLE
ORGANIZACIÓN DE INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	1 DE 1	FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, así como lo establecido en la videoconferencia del 17 de junio de 2022 cuyo costo cotizado se encuentra un 2.70% por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, considerando la garantía a la que está obligado el proveedor que resulte adjudicado, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
CONSTRUCCIONES GRUPO COBESA, S.A. DE C.V.	\$ 128,805.00	\$ 20,608.80	\$ 149,413.80	1,338.65

CONSIDERACIONES

Se notificará al proveedor de la presente resolución y se elaborará el contrato simplificado. El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 días naturales a partir de la firma del contrato simplificado.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LIC. ALEJANDRA SALGADO GONZÁLEZ
ENLACE ADMINISTRATIVA

LIC. MA. DE LOURDES GARDUÑO REBOLLEDO
DIRECTORA DE LA CCJ